

23/07/2020

### **Sujeto fue condenado por el homicidio de motociclista**

Fiscal logró acreditar mediante prueba testimonial, documental, pericial, fotografías y la exhibición de registros de videos la autoría de Velasco en el delito mediante la modalidad de videoconferencia

Por el delito de homicidio consumado, hoy en juicio oral , fue condenado, Jeffrey Rodrigo Velasco Herrera.



Durante la audiencia realizada mediante videoconferencia, el Fiscal Jefe de Punta Arenas, Fernando Dobson Soto, logró acreditar mediante prueba testimonial, documental, pericial, fotografías y la exhibición de registros de videos la autoría de Velasco en el delito, desestimándose por parte del Tribunal Oral en lo Penal de Punta Arenas, la alegación de la defensa de no haber existido por parte de su representado dolo de matar sino sólo de lesionar.

La sentencia, donde se conocerá la pena que deberá cumplir el acusado, se conocerá el día martes veintiocho de julio, a las 15:30 horas, vía remota.

Durante el juicio el persecutor probó que el hecho fue cometido el día 23 de junio del año 2019 ,aproximadamente 18:55 horas, cuando Robinson Belisario Triviño Gallardo llegó hasta la sede de motociclistas "Hells Angels", donde se encontraba Claudio Vargas Navarrete produciéndose un altercado entre estas personas, llegando minutos después el acusado Jeffrey Rodrigo Velasco Herrera, amigo de Vargas Navarrete, portando un arma cortopunzante tipo mariposa, encontrándose con la víctima Robinson Triviño, quien ya salía, agrediéndolo en las afueras del recinto, asestándole varias puñaladas, atinando la víctima a repeler esta agresión poniendo sus manos y usando un rebenque que llevaba consigo, caminando luego en dirección a su domicilio hasta donde llegó exánime, perdiendo el conocimiento, siendo auxiliado por su propia familia quienes de inmediato solicitaron auxilio al SAMU, los que llegaron a los pocos minutos, iniciando maniobras de reanimación, para ser trasladado hasta el Hospital Clínico de Magallanes, donde recibió atenciones médicas de salvataje, falleciendo luego en el lugar.

Cabe indicar que el acusado no prestó ningún tipo de ayuda al ofendido tras la agresión, retirándose junto con su amigo Claudio Vargas en dirección al inmueble de este último, arrojando el arma homicida en la vía pública.

La Fiscalía está solicitando se aplique al acusado 12 años de presidio y penas accesorias.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369